

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR:**

**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** REMAR, S.A., TAMBién CONOCIDO COMO REMAR, S.A. DE C.V.  
**DOMICILIO:** THIERS, NÚMERO EXTERIOR 88, NÚMERO INTERIOR S/N, COLONIA ANZURES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590, EN ESTA CIUDAD, REGISTRADO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PREDIAL (SIGAPRED) COMO "EJE 3 PTE. AV THIERS NO. 88, COLONIA ANZURES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590", DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SUBTESORERÍA DE CATASTRO Y PADRÓN TERRITORIAL.

**CONVOCATORIA DE REMATE**

ESTA DIRECCIÓN DE COBRANZA COACTIVA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3<sup>er</sup>, 18, 87, 94, 95 Y 115 FRACCIÓN IV DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE; 1<sup>er</sup>, 2<sup>do</sup>, 5<sup>to</sup>, 9<sup>to</sup>, 15, FRACCIÓN VIII, 17 Y 30 FRACCIONES IV, VIII Y IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE; 1<sup>er</sup>, 2<sup>do</sup>, 3<sup>er</sup> FRACCIONES I Y II, 7<sup>ta</sup> FRACCIÓN VIII, INCISO B), NUMERAL 3., SUBNUMERALES 3.1. Y 3.1.2., 81 FRACCIÓN XI, 81 BIS FRACCIÓN II Y 84 TER FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUTADO EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y DÉCIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL "DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN REFORMADAS Y DEROGADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LA REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DEL 2016; Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUTADO EN LOS ARTÍCULOS 6, 7, FRACCIONES III, VI Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 28, 395 FRACCIÓN I, 396 PÁRRAFO PRIMERO, 398, 399, 400, 402, 403, 404, 406, 407, 408 Y 409, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL" PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016.

**C O N V O C A**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN INMUEBLE SUJETO A REMATE, UBICADO EN THIERS, NÚMERO EXTERIOR 88, NÚMERO INTERIOR S/N, COLONIA ANZURES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590, EN ESTA CIUDAD, REGISTRADO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PREDIAL (SIGAPRED) COMO "EJE 3 PTE. AV THIERS NO. 88, COLONIA ANZURES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590", DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SUBTESORERÍA DE CATASTRO Y PADRÓN TERRITORIAL CON UNA SUPERFICIE DE SUELTO DE **193.77 METROS CUADRADOS** Y CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE **554.03 METROS CUADRADOS**, MISMO QUE FUE EMBARGADO AL(A) CONTRIBUYENTE **REMAR, S.A., TAMBÍEN CONOCIDO COMO REMAR, S.A. DE C.V.**, PARA HACER EFECTIVO EL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO REL/12-00039, POR UN IMPORTE HISTÓRICO DE **\$255,658.64 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.)**.

**BASES PARA LA CELEBRACIÓN DEL REMATE**

EL REMATE SE LLEVARÁ A CABO DE LAS DOCE HORAS DEL DÍA **17 DE MAYO DEL 2017**, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA **23 DE MAYO DEL 2017**, A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES [www.finanzas.cdmx.gob.mx](http://www.finanzas.cdmx.gob.mx), EN EL SISTEMA DENOMINADO "**TESO-SUBASTAS CDMX**", EN EL CUAL LOS INTERESA-DOS PODRÁN PRESENTAR LAS POSTURAS CORRESPONDIENTES.

VALOR BASE PARA REMATE: **\$5,203,070.80 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETENTA PESOS 80/100 M.N.)**.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO LA CANTIDAD DE: **\$5,203,070.80 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETENTA PESOS 80/100 M.N.)**, DE ACUERDO CON EL VALOR CATASTRAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE **\$3,468,713.86 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 86/100 M.N.)**, EQUIVALENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR BASE PARA EL REMATE SEÑALADO. LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR EL BIEN A REMATAR, DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SISTEMA DENOMINADO "**TESO-SUBASTAS CDMX**", Y EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL 20%, CUANDO MENOS, DEL VALOR FIJADO AL BIEN EN ESTA CONVOCATORIA, A LA CUENTA BANCARIA CON NÚMERO CLABE 037180003000805001, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA **BANCO INTERACCIONES, S.A.**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUTADO POR EL ARTÍCULO 404 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO, PARA SU DEBIDO REGISTRO EN EL PRESENTE REMATE DEBERÁN PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS: EL NOMBRE, NACIONALIDAD, TELÉFONO PARTICULAR Y/O DE OFICINA, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CONTRASEÑA QUE DESIGNE EL INTERESADO.
- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES: EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL, LA FECHA DE CONSTITUCIÓN, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, TELÉFONO DE OFICINA Y CONTRASEÑA QUE DESIGNE EL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA INTERESADA.
- LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA DE CONTADO.
- EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (CLABE A 18 DÍGITOS) Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO EN LA QUE SE REINTEGRARÁN, EN SU CASO, LAS CANTIDADES, QUE SE HUBIERAN DADO EN DEPÓSITO.
- LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO FISCAL Y EN CASO DE QUE ÉSTE NO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- LA INFORMACIÓN PARA IDENTIFICAR LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS QUE HAYA REALIZADO.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR UNA OCASIÓN EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO CUANDO MENOS 10 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE REMATE Y DIFÚNDASE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES [www.finanzas.cdmx.gob.mx](http://www.finanzas.cdmx.gob.mx), EN EL SISTEMA DENOMINADO "**TESO-SUBASTAS CDMX**", ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), DE LA SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIONES, REMATES Y EXTRACCIONES Y DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ANÁHUAC.

ASÍ LO ACORDÓ PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A **24 DE ABRIL DEL 2017**.

**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECTORA DE COBRANZA COACTIVA**

**CON FIRMA AUTÓGRAFA**

**LIC. ELIZABETH ARAIZA OLIVARES**

II  
MCHO/MCOM

Secretaría de Finanzas  
Tesorería del Distrito Federal (hoy de la Ciudad de México)  
Subtesorería de Fiscalización  
Dirección de Cobranza Coactiva  
José María Izazaga N.º 89 piso 8, col. Centro, del. Cuauhtémoc, C.P. 06080.  
Tel. 5716 9150, ext. 2133 y 2116.